



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 218 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 9 MAR 2017,



VISTOS:

El Oficio N° 132-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de marzo de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos; y la Hoja de Trámite N° 639 de fecha 28 de marzo de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 098-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de marzo de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos, quien dictó el curso de "Ecología y Biocomercio", a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2016 – II, en la maestría de Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 010-2017-UNTRM-R-DGA/DSA-III, de fecha 16 de marzo de 2017, la Directora de Sistema Administrativo III, informa que se ha realizado un análisis de los ingresos y gastos de la Escuela de Posgrado – 2016, existiendo un saldo de S/ 250,263.53 (Doscientos cincuenta mil doscientos sesenta y tres con 53/100 soles), por lo que se debe proceder con el trámite administrativo para el pago al docente del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos;

Que, con Informe N° 0415-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de marzo de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo del curso "Ecología y Biocomercio" de la maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 218 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, docente responsable en desarrollar el curso de "Ecología y Biocomercio", a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2016 – II, desarrollado en el mes de febrero de 2017 del Programa de Maestría de Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica, por el monto de S/ 1,584.00 (Mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), a favor del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, por el desarrollo del curso de "Ecología y Biocomercio", dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2016 – II, desarrollado en el mes de febrero de 2017 del Programa de Maestría de Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0054
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos
2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 1,584.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQR
GAE/SG
Lmyy

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)